



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

AUTORIZACIÓN QUEMA DE RESTOS VEGETALES

A partir del próximo día 7 de diciembre de 2017 y hasta el día 30 de marzo de 2018, salvo que las condiciones climáticas aconsejasen una alteración en dichas fechas, este Ayuntamiento **AUTORIZA** en la zona urbana de su término municipal, la quema de restos vegetales, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Cada vecino que quiera hacer las quemas, lo solicitará mediante escrito al Ayuntamiento, al menos cinco días antes de la fecha en que quiera realizarlas, no admitiéndose más de veinte solicitudes para cada día, ni más de una hoguera por parcela. Además, la solicitud se puede remitir por sede electrónica (<http://marugan.sedelectronica.es>).
- 2) Las quemas podrán hacerse los martes, miércoles, jueves, viernes y sábados de 09:00 a 17:00 horas, no permitiéndose las quemas fuera de este periodo.
- 3) Con 24 horas de antelación al día elegido, el Ayuntamiento transmitirá la información al Agente Medioambiental, quien se pronunciará sobre la conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas.
- 4) Permanecerán con herramientas y agua al pie de la hoguera. No se podrán abandonar las quemas hasta que el fuego esté totalmente apagado.
- 5) Ante cualquier incidencia, hay que contactar con el teléfono 691 81 93 63 o el 112.

Marugán, 30 de noviembre de 2017

El Alcalde

Francisco Roque Barroso

